

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

D.^a Elena Alonso Magaz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Soledad García de Ceca Rodríguez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de Enrique Aguirre García de Ceca, nacido en Madrid el día 9/11/1951, hijo de Francisco y Soledad, cuyo último domicilio fue en Gutiérrez de Cetina n.º 7, 4.º B, con D.N.I. n.º no consta. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Elena Alonso Magaz, Secretaria Judicial.—50.924. y 2.ª 18-8-2007

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Sergio Granados López, con documento nacional de identidad n.º 50230414-R y último domicilio conocido en c/ Salvador Alonso n.º 8 Bajo de Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/136/07, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 31 de julio de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—53.729.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/99/07, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Jesús María Tordesillas Díaz, con documento nacional de identidad 49019231-K, hijo de Pedro José y María Isabel, nacido en Jerez de la Frontera-Cádiz, el 20.07.1986, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 28 de junio de 2007.

Madrid, 6 de agosto de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—53.727.